

GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2023



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AÑO:
2

NÚMERO:
28

VOLUMEN:
2

SUMARIO:

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL Y FACILITADORES DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL, QUIENES INTEGRARÁN EL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL QUE DA CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO GOBIERNO ABIERTO

CONTENIDO:

1. Punto número cinco del Orden del Día de la **SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del día 25 de agosto del año 2023, relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para la Selección de Representantes de Sociedad Civil y Facilitadores del Secretariado Técnico Municipal, quienes integrarán el Plan de Acción Municipal que da cumplimiento a la Implementación de un Modelo Gobierno Abierto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 6º y 115º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 5º fracción VIII, 15º, 29º fracción VI, 116º y 122º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 42 fracción XX y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y los artículos 263 y 266 del Bando Municipal 2023 del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.

En el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Alianza para el Gobierno Abierto, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en atención a la firma de Declaratoria Conjunta para impulsar un ejercicio de Gobierno Abierto en el municipio, acompañada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), en el cual se establecen las etapas para llevar a cabo un ejercicio de apertura gubernamental, enfocado en generar un cambio de la cultura institucional centrada en el ciudadano, con la capacidad de atender problemáticas y necesidades sociales.

Por lo anterior, resulta necesario formar un Secretariado Técnico Municipal el cual servirá como un espacio para el diálogo, la participación de la sociedad y consulta para la toma de decisiones en el escenario del ejercicio de Gobierno Abierto para Chimalhuacán, el cual tendrá como resultado la generación de un Plan de Acción Municipal, que se integrará por compromisos creados para atender problemas públicos específicos.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Abierto surge como un modelo de gobernanza para incorporar los principios, políticas y acciones de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y participación ciudadana, orientadas a lograr niveles de apertura y colaboración que permitan generar beneficios colectivos.

Que, a través de un ejercicio de Gobierno Abierto, el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán pretende alcanzar los objetivos de contar con espacios de diálogo y confianza entre la sociedad y Gobierno, en donde se finquen compromisos a raíz de las problemáticas y las demandas sociales para su solución en conjunto y de esta forma se consolide la apertura gubernamental en el municipio, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que en fecha 24 de mayo de 2022, la Presidenta Municipal Constitucional C. Xóchitl Flores Jiménez, firmó la manifestación para desarrollar el modelo de Gobierno Abierto;

SEGUNDO. - Posteriormente en fecha 29 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Foro Regional "El Gobierno como herramienta para la solución colaborativa de problemas públicos";

TERCERO. - Que con fecha 13 de marzo de 2023, se realizó la firma de la Declaratoria Conjunta para Impulsar un Ejercicio de Gobierno Abierto Municipal, el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, por ello se emite la presente.

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general, al sector empresarial, al sector académico, y las organizaciones de la Sociedad Civil con trabajo activo en el municipio, para participar en la integración del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto de Chimalhuacán, a través de su incorporación a este mecanismo de participación, el cual tiene por objetivo coordinar los trabajos entre las instituciones públicas y los representantes de la sociedad civil para el desarrollo de los ejercicios de elaboración y seguimiento del Plan de Acción Municipal de Gobierno Abierto de Chimalhuacán.

Para ello, se instalará un Secretariado Técnico Municipal, el cual estará compuesto por un Representante del Ayuntamiento, un Representante del Órgano Garante Local (INFOEM), y Representante de la Sociedad Civil, cada uno de ellos con un Suplente. De igual manera, se contará con una persona Facilitadora Titular y su Suplente, quien tendrá una figura neutral y cuya principal función es el ser el puente del dialogo y tomar los acuerdos y objetivos que tenga a bien plantear el Secretariado.

Para efecto de lograr lo anterior, las personas interesadas en participar en este ejercicio deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

PRIMERA: Las personas, organizaciones y asociaciones civiles interesadas en inscribirse en la presente convocatoria deberán ser residentes del Municipio, y realizar sus actividades principalmente dentro del mismo.

SEGUNDA: PROCESO DE INSCRIPCION PARA REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SECRETARIADO MUNICIPAL.

1.- Las personas interesadas enviarán un escrito libre de redacción, en el que manifiesten la intención de participar de manera voluntaria y honorífica en el Secretariado Técnico Municipal, señalando datos de contacto, adjuntando copia fotostática de la Credencial para votar con la finalidad de comprobar la Residencia en el Municipio.

TERCERA: PROCESO DE INSCRIPCION PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL SECRETARIADO TECNICO MUNICIPAL.

Las personas interesadas en fungir como Facilitador Titular o Suplente deberán remitir lo siguiente:

1.- Escrito libre que contenga la manifestación expresa de la intención de participar de manera voluntaria y honorífica en el Secretariado Técnico Municipal, señalando datos de contacto, adjuntando copia fotostática de la Credencial para votar con la finalidad de comprobar la residencia en el Municipio.

2.- Quienes deseen participar como Facilitador deberá contar preferentemente con vocación de participación ciudadana activa, familiarizado con los temas de Gobierno Abierto y conocer de las problemáticas sociales del Municipio de Chimalhuacán, y manejar los conceptos de: transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas, uso de tecnologías y datos abiertos.

3.- El escrito señalado en el punto 1, deberá de contener semblanza curricular en la que destaque su labor social y cívica demostrando su interés en participar en la solución colaborativa de problemáticas públicas.

CUARTA. - El registro de los aspirantes se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 Septiembre del 2023 a las 14:00 horas, para lo cual deberán remitir los documentos referidos en la Base Primera a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información en las oficinas ubicadas en Plaza Zaragoza s/n, Cabecera Municipal, Chimalhuacán, Estado de México, Código Postal 56330 o bien de manera electrónica a la siguiente dirección de correo: chimalhuacan@itaipem.org.mx

QUINTA. - Las personas interesadas en participar no deberán ser o haber sido dirigentes de partidos o asociaciones políticas a nivel nacional, estatal o municipal, o candidato (a) ha cargos de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso.

SEXTA. - En caso de dudas o aclaraciones, respecto de los requerimientos que refiere la base SEGUNDA, serán notificados a través de la cuenta de correo chimalhuacan@itaipem.org.mx.

SÉPTIMA. - Para la selección de los participantes una vez vencido el plazo señalado en la base **CUARTA**, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Chimalhuacán, notificará a los aspirantes registrados a una reunión pública de selección, en la que de manera democrática el propio Sector elegirá a su Representante Titular y Representante Suplente en presencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, que integren el Secretariado Técnico Local.

OCTAVA. - El resultado de dicha Selección será asentado en Acta donde conste el proceso y los nombres de las personas elegidas.

NOVENA. - Para la designación de las personas Facilitadoras, tanto el Ayuntamiento como los Representantes de Civil, deliberarán sobre quienes consideren tiene el perfil para desempeñarse como Facilitador, y de forma consensada designarán a las mismas. Las personas registradas para dicho fin, pero no fueron designadas, podrán formar parte del núcleo de Sociedad Civil del Secretariado Técnico Municipal.

DÉCIMA. - Una vez conformados los sectores que integraran el Secretariado Técnico Municipal, se realizara el evento correspondiente de Instalación del Secretariado Técnico Municipal de Chimalhuacán.

Considerando lo antes expuesto, pide a los ediles, que quienes estén a favor del punto de acuerdo, sirvanlo manifestándolo levantando la mano, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, Estado de México
Período 2022-2024**

C. Xóchitl Flores Jiménez
Presidenta Municipal Constitucional

C. Faustino Felimón Méndez Lázaro
Primer Síndico Municipal

C. Fanny Patricia Ibarra Cheu
Segunda Síndica Municipal

C. Ma. Del Socorro Vilchis Sánchez
Primera Regidora Municipal

C. Alfredo Arenas Galicia
Segundo Regidor Municipal

C. Beatriz Cuevas Mendoza
Tercera Regidora Municipal

C. Adán Vargas Santiago
Cuarto Regidor Municipal

C. Miriam Xóchitl Remedios Jiménez Pérez
Quinta Regidora Municipal

C. Orlando Siles Vega
Sexto Regidor Municipal

C. Guadalupe Isabel Reynoso Flores
Séptima Regidora Municipal

C. Erick Saúl Morales Gómez
Octavo Regidor Municipal

C. Elsa Cervantes Herrera
Novena Regidora Municipal

C. Néstor Yetlanezi Martínez Mendoza
Décimo Regidor Municipal

C. Dulce Isela Ponce Santiago
Décima Primera Regidora Municipal

C. Aldo César Buendía Padilla
Décimo Segundo Regidor Municipal

C. Patricia Josefina Jiménez Hernández
Secretaria del H. Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**



**H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN**
2022-2024

**PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL**